21 de octubre de 2024

Nº de registro 202499303789

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Dirección Ejecutiva
PRESENTE

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "REITERA SE RESUELVA SIN MÁS TRÁMITE.", correspondiente a vengo en reiterar por cuarta vez solicitud que se nos tenga por parte en este procedimiento y, en mérito de los antecedentes que rolan en el mismo, se proceda a resolver sobre la petición de revocación del permiso ambiental objeto de revisión.

Se adjunta documento:

- REITERA_SE_RESUELVA_SIN_MÁS_TRÁMITE.

Saluda atentamente a usted,



Firmado Digitalmente por JUAN ALBERTO Molina TAPIA
Fecha: 21-10-2024 10:50:50:658 UTC -03:00
Razón: Firma realizada por el sistema OPV
Lugar: OPV

JUAN ALBERTO Molina TAPIA
Persona Natural

REITERA SE RESUELVA SIN MÁS TRÁMITE.

SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA, abogado, ya individualizado en procedimiento de revisión conforme al artículo 25 quinques de la Ley 19.300, asociado a la RCA N° 1.608, a Usted, con el debido respeto digo:

Que vengo en reiterar por cuarta vez solicitud que se nos tenga por parte en este procedimiento y, en mérito de los antecedentes que rolan en el mismo, se proceda a resolver sobre la petición de revocación del permiso ambiental objeto de revisión.

No obstante lo anterior, los escritos de esta parte ni siquiera se encuentran publicados en el expediente electrónico y, consecuencialmente, no se ha verificado providencia alguna.

En mérito de lo precedentemente señalado, vengo en solicitar se resuelvan sin más trámite las presentaciones de esta parte, previniendo que, de no mediar resolución, estaremos obligados a denunciar estos hechos a la Contraloría General de la República y a accionar constitucionalmente de protección de las garantías constitucionales de mis representadas y representados.

POR TANTO:

RUEGO A UD., así disponerlo.



JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA

ABOGADO